



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA

# INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES JUNIO DEL 2020.

**PROGRAMA DE  
JUSTICIA PENAL  
ESPECIAL.**

# **INFORME MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES DE JUNIO 2020. PROGRAMA JUSTICIA PENAL ESPECIAL A NIVEL NACIONAL.**

## **INTRODUCCIÓN.**

El presente informe ofrece información detallada del desarrollo de actividades y cumplimiento de metas físicas pertinentes al mes de junio del 2020 del Programa Justicia Penal Especial, todo ello dentro del marco de la planificación anual y de las responsabilidades y atribuciones del programa.

## **GENERALIDADES DEL PROGRAMA.**

- **Resultado Institucional:**

Garantizar los derechos y la representación legal de los adolescentes en procesos de Justicia Penal Especial.

- **Producto Final:**

Representados legalmente los y las adolescentes en conflicto con la Ley penal vinculados y no vinculados a procesos judiciales en ausencia de su padre, madre o tutor.

- **Productos Intermedios:**

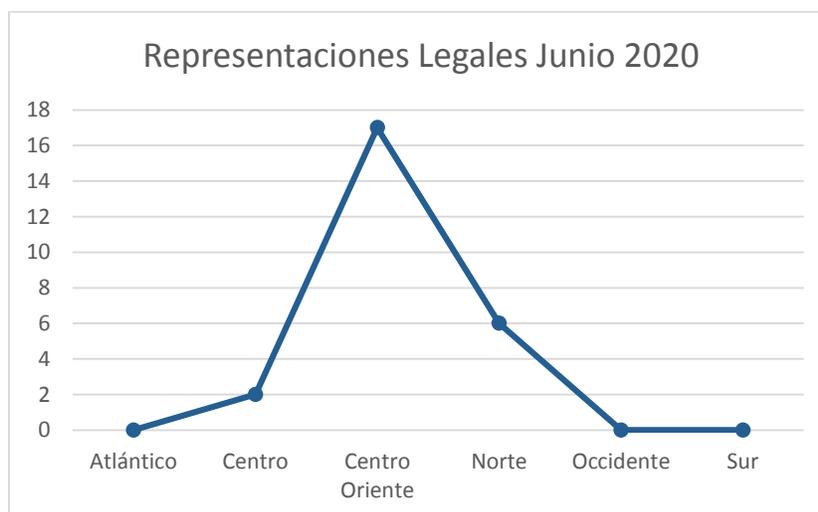
1. Atendidas las citaciones de acompañamiento a los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal.
2. Elaborados Informes de supervisión y monitoreo a los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores (CPAI).
3. Socializada Guía de Monitoreo y Supervisión a los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores (CPAI).
4. Reintegrados los y las Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a su entorno familiar y comunitario.

**1. Atendidas las citaciones para la representación legal de los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal.**

<b>OFICINA REGIONAL</b>	<b>NNA</b>
<b>Atlántico</b>	0
<b>Centro</b>	2
<b>Centro Oriente</b>	17
<b>Norte</b>	6
<b>Occidente</b>	0
<b>Sur</b>	0
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

Este mes se brindaron veinticinco (25) representaciones legales a nivel nacional por el equipo multidisciplinario del Programa de Justicia Penal Especial, en atención al acompañamiento de NNA durante su vinculación al proceso penal especial; de igual manera durante las diferentes etapas del proceso, desde la vinculación, de juicio o ejecución, a falta de la representación de su padre, madre o tutores.

Lo anteriormente expuesto se ampara en lo establecido en nuestra Constitución de la República y Código de la Niñez y Adolescencia, “*que es responsabilidad del Estado y de la Sociedad en su conjunto la protección de la niñez*” y a la falta de padres o tutores la responsabilidad recaerá sobre la Institución creada para garantizar la protección de la niñez, en este caso, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF). Hacemos notar que el trabajo que se realiza en el Programa de Justicia Penal Especial es reconocido y valorado por las y los operadores de justicia con quienes coordinamos todo nuestro accionar dentro del marco del Interés Superior del Niño.



## **2. Elaborados Informes de supervisión y monitoreo a los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores (CPAI).**

<b>OFICINA REGIONAL</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>Atlántico</b>	N/A
<b>Centro</b>	N/A
<b>Centro Oriente</b>	0
<b>Norte</b>	0
<b>Occidente</b>	N/A
<b>Sur</b>	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

Con el fin de garantizar la garantía y cumplimiento de derechos a favor de los NNA en conflicto con la Ley Penal, se han programado visitas a los diversos Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores (CPAI); en donde se evalúan diversos aspectos que corroboren el goce de los derechos humanos para los y las adolescentes.

En vista de la continuidad de la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, para este mes no se lograron realizar informes de monitoreo y supervisión a CPAI por la Oficina Regional Norte; ya que sigue manteniéndose como medida preventiva el no ingreso de personas ajenas a los Complejos Pedagógicos para minimizar cualquier posibilidad de contagio.

Se sigue manteniendo comunicación con personal de INAMI, así como el monitoreo a las redes sociales de esta institución; a fin de corroborar que en los CPAI se sigan implementado medidas de salubridad y prevención (Uso de gel antibacterial, lavado constante de manos, insumos de bioseguridad) así como charlas de concientización y prevención para los adolescentes. Además, se han implementado comunicaciones seguidas con los familiares a fin de mantener informados y en tranquilidad a los menores y a sus familias.

## **3. Socializada Guía de Monitoreo y Supervisión a los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores (CPAI).**

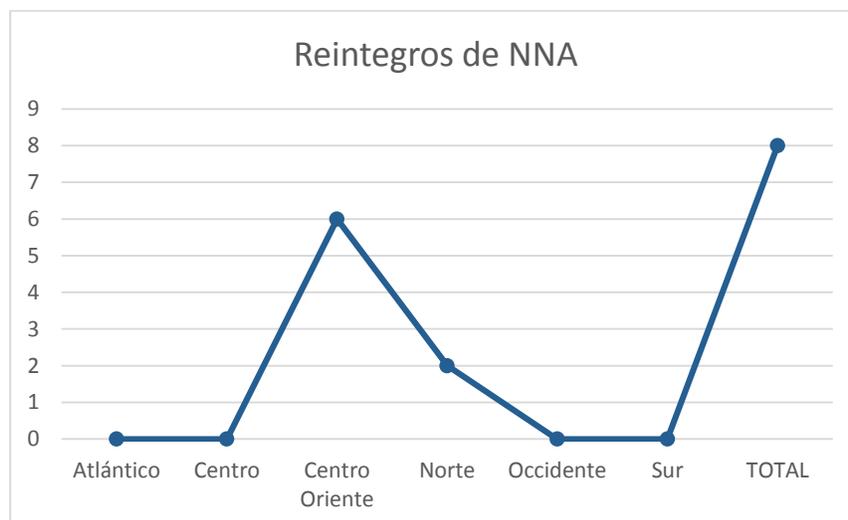
A raíz de la continuidad de la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, las actividades enmarcadas en la socialización de la Guía de Monitoreo y Supervisión a los CPAI; continúan suspendidas, hasta nuevo aviso.

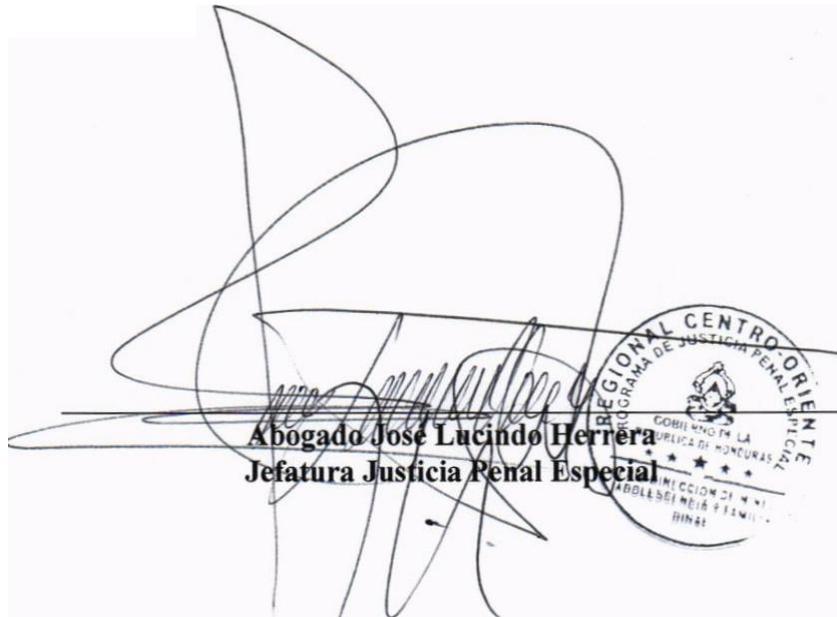
#### **4. Reintegrados los y las Adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a su entorno familiar y comunitario.**

<b>OFICINA REGIONAL</b>	<b>NNA</b>
<b>Atlántico</b>	0
<b>Centro</b>	0
<b>Centro Oriente</b>	6
<b>Norte</b>	2
<b>Occidente</b>	0
<b>Sur</b>	0
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

En relación al reintegro de NNA a su núcleo familiar y comunitario, durante el mes de junio 2020 se realizaron ocho (8) reintegros de niños a nivel nacional.

Es imperativo mencionar que cada uno de los niños y adolescentes fueron atendidos oportunamente por el equipo multidisciplinario del Programa Justicia Penal Especial de la DINAF, brindándole el acompañamiento y logística necesaria para garantizar de manera expedita y segura el reintegro a su núcleo familiar, quedando los mismos al cuidado y custodia de sus madres, padres o familiares responsables, previamente se les brindó orientación oportuna sobre la situación en que se vieron involucrados sus hijos o familiares haciéndoles ver que es obligación de sus padres y madres dirigir y orientar la vida de sus hijos e hijas, protegerlos y representarlos en todos los aspectos que tengan que ver con su desarrollo integral y con ello evitar la reincidencia en la comisión de nuevas infracciones.





**Abogado José Lucindo Herrera**  
**Jefatura Justicia Penal Especial**